

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 18 de mayo de 2023

➔ Instituto de Investigaciones Históricas Cátedra Especial Miguel León-Portilla.....	2
➔ Instituto de Investigaciones Económicas “Premio Anual Dr. Ernest Feder” 2023.....	3
➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM.....	4
➔ Perfil de postulantes al Examen de la Comisión Especial de Lenguas.....	7
➔ “Espacios de diálogo interdisciplinario en la UNAM”.....	8
<b>CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO</b>	
➔ Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.....	9
➔ Instituto de Ecología.....	10
➔ Instituto de Geofísica.....	11
➔ Centro de Geociencias.....	12
➔ Centro de Ciencias Genómicas.....	15
➔ Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia.....	16
➔ Coordinación de Humanidades.....	18
➔ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.....	22
➔ Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.....	22



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230518/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/230518-convocatorias/>

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Instituto de Investigaciones Históricas**  
**Cátedra Especial Miguel León-Portilla**  
**Convocatoria**

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Históricas, delegado por el Consejo Técnico de Humanidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 al 19 y 22 al 24 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México,

Convoca

A los profesores e investigadores de carrera de la UNAM a presentar su solicitud para ocupar, por un año, la Cátedra Especial Miguel León-Portilla, que pertenece al Instituto de Investigaciones Históricas, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. La Cátedra tiene como propósito principal estimular la generación de nuevos conocimientos en las áreas cultivadas por el doctor Miguel León-Portilla, así como la difusión de dichos conocimientos.
2. La presente convocatoria se abre con el tema general de “*El género en las sociedades indígenas*”.
3. Los profesores e investigadores solicitantes deberán tener publicaciones en el área de especialidad de la Cátedra.
4. El estímulo consistirá en el 30 por ciento de los rendimientos del capital que la UNAM ha constituido en fideicomiso para dicha Cátedra, si el investigador es de tiempo completo, y el 15 por ciento si es de medio tiempo, según lo establece el artículo 6 del Reglamento.
5. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, podrán recibir la Cátedra Especial los profesores e investigadores de carrera de la UNAM que, a juicio del Consejo Interno, por delegación del Consejo Técnico de Humanidades, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas y que tengan una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la institución.
6. De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento, no podrán concursar quienes no tengan una relación laboral con la UNAM, quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra.

Las solicitudes deberán entregarse en la Secretaría Académica del Instituto en un plazo que concluirá a los 30 días hábiles de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y deberán acompañarse de:

- a) *Curriculum vitae* actualizado
- b) Reproducciones digitales de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral
- d) Documentación que permita al Consejo Interno la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades académicas de investigación, docencia y difusión
- e) Programa de trabajo para el periodo de ocupación de la Cátedra y relación de resultados esperados. El programa deberá considerar, al término del periodo, la entrega de un trabajo de investigación por escrito y su exposición en un curso especial que tendrá duración mínima de una semana, así como la entrega de un informe de las actividades desarrolladas
- f) Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023**

**La Directora**  
**Dra. Elisa Speckman Guerra**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS  
EN EL MARCO DEL  
XLIII SEMINARIO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA  
CONVOCAN AL**

**“PREMIO ANUAL DR. ERNEST FEDER” 2023**

**Bases**

- 1) Podrán participar trabajos de investigación inéditos en forma de artículos individuales o colectivos sobre el tema: el sector agroalimentario mexicano ante el incremento de precios en los alimentos. Subtemas: a) el incremento en el precio de los alimentos y sus implicaciones sobre la producción, la distribución y el acceso a la alimentación en México; b) análisis de los factores nacionales e internacionales que contribuyen a generar la reciente inflación en el precio de los alimentos, y c) propuestas de política pública encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población mexicana ante el alza en el precio de los alimentos.
- 2) Dirigido a tesis de posgrado, profesionales e investigadores especializados en el sector. Los trabajos deben ser de autoría propia, reflejar originalidad, rigor científico y metodológico y estar debidamente concluidos. Cada autor podrá concursar únicamente con un trabajo y, en los casos de obras colectivas, no deberán exceder de cuatro autores por obra.
- 3) El documento deberá contar con una portada que contenga el nombre del premio, el título del trabajo y el seudónimo del autor; incluirá un resumen de media cuartilla, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. La obra debe tener una extensión máxima de 30 cuartillas, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5 y con un formato de citas estilo American Psychological Association (APA) séptima edición. Se entregará en archivo digital en formato PDF.
- 4) El Instituto analizará los trabajos recibidos con software especializado en la identificación de similitudes de contenido en documentos publicados en la red y se reserva el derecho de retirar del concurso los textos que incurran en algún tipo de plagio.
- 5) El jurado calificador estará integrado por el director del IIEc, los coordinadores del seminario y por reconocidos(as) investigadores(as) de El Colegio de México, la Universidad Autónoma Chapingo, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional Autónoma de México. La decisión del jurado será inapelable.
- 6) El Instituto de Investigaciones Económicas otorgará los siguientes premios:  
  
Primer lugar: \$35 000.00 m.n.  
Segundo lugar: \$15 000.00 m.n.  
Tercer lugar: Diploma
- 7) Los trabajos ganadores se exhibirán durante el seminario. El Instituto se reserva el derecho de publicarlos.
- 8) Fecha límite de envío del trabajo: viernes 4 de agosto de 2023, a las 14:00 h.
- 9) Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Cd. Universitaria, CdMx, 10 de abril de 2023**

**EL DIRECTOR  
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS**

La entrega se realizará mediante carga en la página del Instituto en el área correspondiente a los premios del IIEc, <https://premios.iiec.unam.mx/>. Además, se deberá llenar el formato de registro disponible en la misma página electrónica, al que se agregará una semblanza del(os) participante(s) y los datos de contacto con nombre, institución, teléfono y correo electrónico. En el caso de obras colectivas, se deberá indicar el nombre del representante del grupo de autores. Este documento se entregará al jurado calificador una vez realizado el dictamen. No cumplir los requerimientos citados en los incisos 1, 2 y 3 podrá ser causa de exclusión del trabajo en el concurso.

INFORMES: Secretaría Académica  
Tel. 5623-0101 y 5623-0141  
<http://www.iiec.unam.mx>  
[analaura@iiec.unam.mx](mailto:analaura@iiec.unam.mx)



## CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS

Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM

### CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial o en línea de acuerdo con el siguiente listado:

- Alemán: Presencial
- Francés: Presencial
- Chino: Presencial
- Griego: Presencial
- Inglés: En línea
- Italiano: Presencial
- Japonés: Presencial
- Portugués: Presencial

### POSTULANTES

1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
2. Las personas egresadas de los siguientes programas de la UNAM no se sujetarán al procedimiento de evaluación de este reglamento:
  - a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
  - b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán;
  - c) Diplomados de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE.
3. Las personas egresadas (100% de créditos) de los siguientes programas de licenciatura o de especialización no se sujetarán al procedimiento de evaluación de este reglamento:
  - a) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;
  - b) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas) de la FFyL;
  - c) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);
  - d) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.
4. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado.

### PARTES DE LA EVALUACIÓN

5. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.
6. Las calificaciones mínimas aprobatorias para **cada una de las pruebas** del examen serán del 60%, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.
7. No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.
8. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.
9. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora *ad hoc* para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.

10. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.

11. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura y para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

#### POSTULACIÓN

12. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, anexo a esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

#### REQUISITOS

13. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
- Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
- Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del *Marco Común Europeo de Referencia*) en el *Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico* (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
- Presentar carta de postulación de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación de la persona postulante (original).
- Presentar currículum completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
- Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.

Requisitos adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

g) Firmar una carta compromiso en donde la persona postulante manifieste su aceptación a resolver el examen de manera ética y a que su trabajo (actividad y movimiento) sea monitoreado/supervisado y grabado en todo momento, tanto en la plataforma como por videoconferencia. La carta está disponible en la dirección electrónica: [www.caahya.unam.mx](http://www.caahya.unam.mx)

h) Participar obligatoriamente en una videoconferencia previa, la cual se celebrará el 02 de junio a las 11:00 horas, para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, así como condiciones generales de su aplicación.

14. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

#### RESULTADO DE LAS PRUEBAS

15. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**

16. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

#### REGISTRO DE POSTULANTES

17. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.

Correo electrónico: [caaha@unam.mx](mailto:caaha@unam.mx)

Página del Consejo: [www.caahya.unam.mx](http://www.caahya.unam.mx)

Requisitos de registro adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

18. Una vez cerrada la fecha del registro, se enviará al correo electrónico registrado por la persona postulante, un número de folio y una clave con la cual podrá acceder al examen.

19. La persona postulante deberá participar obligatoriamente en una reunión por videoconferencia previa para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, la cual se celebrará el **02 de junio a las 11:00 horas**.

#### APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LÍNEA

20. La prueba de dominio y la de metodología se presentan en una sesión de aproximadamente 3 horas cada una.

21. Durante el examen, la persona postulante será monitoreada por el comité evaluador vía la aplicación *Zoom* y la sesión

será grabada. Por tal motivo, cada postulante deberá tener su cámara web y micrófono activados en todo momento.

22. La persona postulante resolverá el examen en los términos a los cuales se ha comprometido, según en el numeral 13, inciso f de esta convocatoria.

#### APLICACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL

23. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.

#### CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **viernes 26 de mayo del presente a las 19:00 horas**.

Calendario de evaluación:

Examen presencial:

LENGUA	FECHA / HORA	SEDE
<b>DOMINIO</b>		
<b>PRIMERA PARTE</b>		
Alemán	20 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Francés	13 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Chino	21 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Griego Moderno	13 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Japonés	14 DE JUNIO / 10:00 HORAS.	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Italiano	16 DE JUNIO / 10:00 HORAS	FES ACATLÁN
Portugués	15 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>	

<b>METODOLOGÍA</b>		
Alemán	27 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Francés	15 DE JUNIO / 15:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Chino	19 DE JUNIO / 15:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Griego Moderno	15 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Japonés	21 DE JUNIO / 15:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Italiano	23 DE JUNIO / 10:00 HORAS	FES ACATLÁN
Portugués	22 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>	

Examen en línea:

LENGUA	FECHA / HORA
<b>DOMINIO</b>	
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Inglés	13 de junio / 10:00 horas
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>
<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Inglés	21 de junio / 11:00 horas
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2024-1, ya sea de manera presencial o en línea, de acuerdo con las condiciones sanitarias.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 16 mayo de 2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES**

**PERFIL DE POSTULANTES AL EXAMEN DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS**

Es recomendable que las personas postulantes tengan un mínimo de experiencia docente en los tipos y contextos de enseñanza en los niveles de secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado del sistema UNAM en los que se espera que se desempeñen. La persona postulante que presentará el examen COEL deberá contar con las siguientes habilidades lingüísticas, metodológicas y docentes que le permitan acreditar el examen en sus tres etapas:

**a) Dominio de la lengua**

El dominio mínimo requerido es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), donde la persona postulante debe ser capaz de:

- entender oraciones largas y demandantes y reconocer significados implícitos.
- expresar sus ideas con fluidez y espontaneidad, sin pensar mucho en la manera de expresarse.
- utilizar el idioma de manera flexible y efectiva para propósitos sociales, académicos y profesionales.
- producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando el uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para ampliar conocimientos sobre el nivel C1 y el MCERL, recomendamos la lectura del siguiente texto: [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/cvc\\_mer.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf)

**b) Metodología**

Se requiere que las personas postulantes tengan un conocimiento nutrido sobre teorías de lengua y aprendizaje de lenguas, así como de los diferentes enfoques y métodos de enseñanza y de aprendizaje de idiomas. Asimismo, deberán exponer y sustentar el(los) enfoque(s)/método(s) de enseñanza adoptado(s), así como aplicar una gran variedad de técnicas de acuerdo con los estilos y las estrategias de aprendizaje. Además, identificarán las técnicas de enseñanza más adecuadas que les permitan lograr el propósito deseado. Contarán, también, con la sensibilidad necesaria para distinguir contextos de enseñanza-aprendizaje y tomar en cuenta las necesidades de determinados grupos y/o niveles.

**c) Práctica Docente**

**Gestión de Aula e interacción**

Las personas postulantes deben considerar que, durante su prueba, es importante integrar diferentes formas de trabajo (individual, equipo, pleno) y ser capaces de disolverlas de una manera apropiada en su entorno, sea éste digital o presencial. Las formas de trabajo deben ser acordes con los objetivos de la actividad. Además, distribuirán el tiempo concedido a la práctica docente de manera que el grupo alcance los objetivos general y particulares, a partir de lo establecido en su plan, secuencia, actividades y tiempos, sin perder de vista el tiempo destinado a resolver las dudas del estudiantado.

**Competencia Digital**

Es el conocimiento de diversos recursos y herramientas tecnológicas, así como la habilidad para emplearlos en el cumplimiento de objetivos de enseñanza y de aprendizaje como un recurso pedagógico de acuerdo con la metodología escogida. El objetivo es que la persona postulante identifique y utilice recursos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades pedagógicas significativas y dinámicas que repercutan en la mejora del aprendizaje tomando en cuenta las características de su población estudiantil.

Además de fomentar en el estudiantado el uso adecuado de las TIC como material didáctico, fuente de información o instrumento para realizar trabajos. Las habilidades necesarias en las y los postulantes son:

- i. Desenvolverse en entornos digitales que promuevan el aprendizaje del alumnado y su propio desarrollo profesional.
- ii. Manejar la búsqueda y utilización de sitios, aplicaciones y recursos confiables en internet que se puedan utilizar para llevar a cabo actividades de enseñanza/aprendizaje de lenguas.
- iii. Guiar al alumnado para que use de forma autónoma los recursos, productos y entornos digitales de los que dispone para aprender, teniendo en cuenta sus características, así como las del entorno (p. ej.: la edad, el estilo de aprendizaje, el nivel de competencia digital, las posibilidades de acceso a la tecnología).
- iv. Diseñar módulos de enseñanza remota o semipresencial utilizando plataformas de aprendizaje como *Moodle*, *Classroom*, *Zoom*, etc.
- v. Localizar, organizar, almacenar información y contenido digital identificando sus posibilidades para incorporarlas a la docencia. (Información y alfabetización informacional)
- vi. Compartir recursos en línea, así como interactuar en comunidades virtuales.
- vii. Crear y editar contenidos (imágenes, textos, videos, etc.) en diferentes formatos y espacios, como blogs o webs.
- viii. Proteger la información (especialmente la personal), adoptar medidas de seguridad y un uso responsable de la tecnología.
- ix. Resolver problemas conceptuales usando medios digitales, actualizar conocimientos y solucionar problemas técnicos de manera rápida para evitar la pérdida de tiempo y el rezago del estudiantado.

**Sobre las habilidades y conocimientos acerca de la Evaluación**

Las personas postulantes al examen, tanto de metodología como de práctica docente, deberán tener conocimientos sobre lo que es la evaluación, sus propósitos, características principales y complejidades, así como de los distintos tipos de instrumentos y procedimientos que se pueden utilizar para realizarla, cualitativos o cuantitativos. Deberán distinguir diversos tipos de evaluación de acuerdo con su propósito (diagnóstico, aprovechamiento, dominio y colocación, por ejemplo), su función (formativa o sumativa), su formato (objetiva o subjetiva) o del tipo de participantes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Además de estos conocimientos teóricos, deberán tener conocimientos prácticos que les permitan decidir qué tipo de recursos utilizar para evaluar de acuerdo con distintos contextos de enseñanza-aprendizaje y estar conscientes del cuidadoso proceso que implica el diseño de los instrumentos. En la parte práctica de esta evaluación de la COEL, las personas postulantes deberán ser capaces de dar retroalimentación al estudiantado y de evaluar, aunque sea informalmente, que los distintos objetivos se hayan ido alcanzando a lo largo de la sesión.

En conclusión, deben mostrar que tienen los conocimientos teórico-prácticos para evaluar el nivel o el avance de cada uno de los componentes de competencia comunicativa de sus estudiantes, de forma válida, práctica, confiable y adecuada al contexto en el que ésta se lleva a cabo.



CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA  
Y DEL BACHILLERATO

30  
AÑOS

DE LA INSTALACIÓN DE LOS

Consejos Académicos de Área  
y del Bachillerato

## "Espacios de Diálogo Interdisciplinario en la UNAM"

26 de mayo de 2023

### Acto Conmemorativo

9:30 Inauguración

10:00 Mesa: Tareas y Retos de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato

Mtra. Leticia Cano Soriano  
Coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS)  
Dr. Demetrio Fabián García Nocetti  
Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI)  
Dr. Javier Nieto Gutiérrez  
Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas Químicas y de la Salud (CAABQyS)  
Dr. Hugo Casanova Cardiel  
Coordinador del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA)  
Mtra. Alma Angélica Martínez Pérez  
Coordinadora del Consejo Académico del Bachillerato (CAB)

Modera: Beatriz Ortega Estrada  
Consejera Alumna CAAHyA

11:00 Receso

11:15 Mesa: Experiencias y Aprendizajes del Trabajo de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato

Dr. José Humberto Blanco Mejía  
Excoordinador del CAACS  
Dra. Silvia Torres Castilleja  
Excoordinadora del CAACFMI  
Dr. Adolfo Gracia Gasca  
Excoordinador del CAABQyS  
Dra. Juliana González Valenzuela  
Excoordinadora del CAAHyA  
Ing. Alfonso López Tapia  
Excoordinador del CAB

Modera: Pedro Miguel Ángel Garita Arce  
Consejero CAACS

12:15 Mesa: Trabajo Colegiado

Dr. Juan Carlos Gómez Rojas  
Exconsejero del CAACS  
Dra. María del Pilar Sosa Rosas  
Exconsejera del CAABQyS  
Dra. Estela Mercedes Morales Campos  
Exconsejera del CAAHyA  
Dr. Miguel Antonio Costas Basín  
Exconsejero CAACFMI  
Dr. Juan Antonio Flores Lira  
Exconsejero de CAB

Modera: Mtra. Liliana Romero Reséndiz  
Exconsejera Alumna del CAACFMI

13:15 Clausura



# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

El Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 09 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **07353-48**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Microscopia Electrónica de Barrido**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

1. Formular por escrito y réplica oral de un proyecto técnico sobre: El análisis de elementos por microscopía electrónica de barrido en muestras biológicas, el cual deberá incluir un protocolo estándar detallado para la preparación de muestras para microscopio electrónico de barrido (máximo 15 cuartillas más bibliografía, tamaño de letra 12 pts. e interlineado de 1.5).
2. Examen teórico-práctico en el uso del microscopio electrónico de barrido JEOL JSM 6360-LV.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable

del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación

de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023**

**El Director**  
**Dr. Carlos Jorge Robinson Mendoza**

\*\*\*

## Instituto de Ecología

El Instituto de Ecología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **55034-30**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Ecofisiología Vegetal con énfasis en Ecofisiología de**

**Ecosistemas Terrestres de México**, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación que evalúe el funcionamiento de los ecosistemas áridos y semiáridos con énfasis en la monitorización cuantitativa del balance de energía, intercambio neto de carbono y de agua con un enfoque de ecofisiología vegetal multiescalar (máximo 20 cuartillas).
  2. Exposición oral y réplica del proyecto de investigación.
- Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición

abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Ecología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de

encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

### "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" CdMx., a 18 de mayo de 2023

La Directora  
Dr. Ana Elena Escalante Hernández

\*\*\*

## Instituto de Geofísica

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04991-65**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Sismogeodesia**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

#### Bases:

- 1.- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- 2.- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

1. Propuesta de un protocolo escrito (máximo 15 cuartillas) del procesamiento con el método de doble diferencia y análisis de calidad de los datos GNSS (Global Navigation Satellite System por sus siglas en inglés) de las redes geodésicas y sismogeodésicas de México para las soluciones diarias así como de alta frecuencia. La propuesta debe incluir el protocolo de mantenimiento correspondiente de base de datos geodésicos.
2. Elaborar una propuesta escrita (máximo 15 cuartillas) y su defensa en forma oral de la ampliación-densificación de una red geodésica y sísmica en el estado de Oaxaca, México. El proyecto debe de incluir el diseño de la red, la justificación de selección de los sitios y los equipos correspondientes, el protocolo de instalación y

puesta en marcha del equipo, transmisión de los datos y mantenimiento del equipo.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cual-

quier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Cd. Mx., 18 de mayo de 2023**

**El Director**  
**Dr: José Luis Macías Vázquez**

\*\*\*

## Centro de Geociencias

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el*

que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05326-33**, con sueldo mensual de \$25,254.40, en el área de **Geología**, de acuerdo con las siguientes

#### Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

1. Formular por escrito en un documento no mayor a 20 páginas un proyecto de investigación sobre Análisis petrotectónico y sedimentario en el sector occidental del límite de la placa Caribe-Norteamérica
2. Exposición y réplica oral del proyecto

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido

de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá

efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "B" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78674-79**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Geoquímica**, de acuerdo con las siguientes

#### Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

1. Formular por escrito en un documento no mayor a 20 páginas un protocolo detallado para la preparación, manejo y montaje de muestras para el fechamiento por el método de 40Ar/39Ar en apego a la reglamentación nacional en torno al manejo de material radioactivo.
2. Examen práctico sobre el manejo y adquisición de datos isotópicos utilizando un espectrómetro multicolector de masas para el análisis de gases nobles.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si

se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Campus UNAM Juriquilla, Querétaro**  
**a 18 de mayo de 2023**

**La Directora**  
**Dra. Lucia Capra Pedol**

\*\*\*

## Centro de Ciencias Genómicas

El Centro de Ciencias Genómicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará

para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **02844-26**, con sueldo mensual de \$17,774,88, en el área de **Biología Molecular y Genética de bacterias fijadoras de nitrógeno**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

Examen teórico sobre los siguientes temas:

1. Conceptos fundamentales de la regulación de genes bacterianos implicados en la fijación biológica de nitrógeno.
2. Técnicas de purificación de ácidos nucleicos de bacterias.
3. Métodos de cuantificación de proteínas.
4. Técnicas de biología molecular y genética para la construcción de fusiones transcripcionales y fusiones traduccionales.

Exámen práctico

1. Visualización de plásmidos de alto peso molecular por geles de agarosa.
2. Determinación del contenido de leghemoglobina en nódulos de frijol

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro de Ciencias Genómicas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez

transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cuernavaca, Morelos., a 18 de mayo de 2023**

**El Director  
Dr. Christian Sohlenkamp**

\*\*\*

## **Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia**

La Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el Acuerdo del pleno de Consejo Técnico de Humanidades en su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento para participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Titular "A" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Tecnología Aplicada a la Educación en la Dirección de Proyectos para la Transformación Digital de la Educación** con número de plaza **32484-94**, sueldo mensual de \$18,703.24 de acuerdo con las siguientes:

### **Bases**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 13, del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, podrán participar

en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión efectuada el 12 de mayo de 2022 acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

### Pruebas

- a) Elaboración de la propuesta de un curso dirigido a aspirantes a estudiar en sistemas de educación abierta y a distancia, con el tema “Desarrollo de pensamiento crítico en el aprendizaje mediado por tecnología”, implementado en la plataforma Moodle, con un enfoque de analítica del aprendizaje el cual incluya un modelo de gestión y visualización de datos que permita a los alumnos identificar y mejorar el progreso de su aprendizaje a lo largo del curso.

Deben entregarse los siguientes productos:

- Justificación teórica conceptual de la propuesta (máximo 20 cuartillas).
  - Prototipo digital del curso.
- b) Presentación y réplica oral de la prueba anterior ante la Comisión Dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición, en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse del sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) vía correo firma.tic@unam.mx; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuestas para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021 en Gaceta UNAM.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendidos de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum Vitae* (CV) actualizado, archivo de Word (.doc) con tipografía Arial 11 (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

<sup>1</sup> Los aspirantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución

6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### **Avisos del sistema y notificaciones oficiales**

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la CUAIEED dará a conocer el resultado del concurso vía correo electrónico, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. El o la concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente sea expedida por la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá

entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Técnica a la cuenta de correo electrónico: [atencion\\_coa@cuaieed.unam.mx](mailto:atencion_coa@cuaieed.unam.mx) y/o al número telefónico: 5556228694 en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, CdMx., 18 de mayo de 2023**

**El Coordinador  
Dr. Melchor Sánchez Mendiola**

\*\*\*

## **Coordinación de Humanidades**

### **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SOBRE REPRESENTACIONES CULTURALES Y SOCIALES**

La Coordinación de Humanidades con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19* (en adelante LGVP), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el área de Cultura, Identidad e Interculturalidad, adscrita a la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales (UDIR) de la Coordinación de Humanidades, con sede en la UNAM campus Morelia, plaza con número de registro **78074-99** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 2ª sesión ordinaria, celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas:

1. Presentar un proyecto de investigación inédito sobre el siguiente tema cultura, identidad e interculturalidad, en un máximo de 25 cuartillas más bibliografía y anexos. El proyecto deberá destacar la relevancia y pertinencia del tema, además deberá incluir un cronograma de actividades con metas y productos específicos proyectados para un plazo de 1 año.
2. Presentar un ensayo original e inédito sobre las influencias de la poesía árabe preislámica en la tradición literaria y folclórica hispana, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía.
3. Realizar una réplica oral del proyecto y del ensayo ante la comisión dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, ubicada en el primer piso del Edificio de la Coordinación de Humanidades, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., o en la Coordinación de la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales, ubicada en la Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades o en la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales.
2. Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto.
3. *Curriculum vitae* en el formato establecido por la Coordinación de Humanidades impreso y en archivo digital en formato PDF\*.
4. Relación pormenorizada impresa y en archivo digital en formato PDF\*, de la documentación que se anexe.
5. Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial, impresas y en archivos digitales en formato PDF\*.
6. Imagen en archivo digital en formato PDF\* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

7. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente, impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
8. Imagen en archivo digital en formato PDF\* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el curriculum vitae.
9. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país, impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
10. Señalamiento impreso de dirección (domicilio), teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones.

\*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular de la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades a la cuenta de correo: [secretaria\\_academica@humanidades.unam.mx](mailto:secretaria_academica@humanidades.unam.mx) y/o al número telefónico: 5556227565 al 70 ext. 200.

\*\*\*

#### UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS REGIONALES

La Coordinación de Humanidades convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará **de manera remota**, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de Desarrollo Regional, subárea de Identidad y Cultura Regional, adscrita a la Unidad Académica de Estudios Regio-

nales, Sede La Ciénega en Jiquilpan de Juárez, Michoacán, plaza con número de registro **19628-11** y sueldo mensual de \$21,882.76; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (en adelante Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* 25 de marzo de 2021; en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19* (en adelante LGVP); y de conformidad con el Acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha; así como en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, en atención a las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 2 de febrero de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

#### Pruebas:

- Presentar un proyecto de investigación inédito sobre el siguiente tema: Cultura Política y democracia desde el análisis regional, en un máximo de 25 cuartillas más bibliografía y anexos. El proyecto deberá destacar la relevancia y pertinencia del tema, además deberá incluir un cronograma de actividades con metas y productos específicos proyectados para un plazo de 1 año.
- Presentar un ensayo inédito sobre el estudio de la cultura política y democracia desde el análisis regional, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía.
- Realizar una réplica oral del proyecto y del ensayo ante la comisión dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CO y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC de la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, Lizeth Medécigo Luna en la cuenta de correo [mluna@humanidades.unam.mx](mailto:mluna@humanidades.unam.mx) al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará, a saber: nombre de la entidad académica que convoca, categoría, nivel, área de adscripción y número de la plaza por la que concursará, así mismo deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU y los demás acuerdos aplicables.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### **Documentación solicitada:**

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial, si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país.
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma*

*de México* (en adelante Acuerdo de datos personales), publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Coordinación de Humanidades notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (en adelante SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

#### **Avisos del sistema y notificaciones oficiales:**

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaria académica de la Coordinación de Humanidades, a la cuenta de correo: secretaria\_academica@humanidades.unam.mx y/o al número telefónico: 5556227565 al 70 extensión 200.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023**

**Guadalupe Valencia García  
Coordinadora de Humanidades, UNAM**

\*\*\*

# Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Asociado “A” de tiempo completo, interino**, en el Área de **Servicios Bibliotecarios Especializados** del CIALC, con número de registro **69417-74** y sueldo mensual de \$14,579.40, de acuerdo con las siguientes:

## Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán cumplir con las siguientes:

## Pruebas:

1. Análisis de fortalezas y áreas de oportunidad del Repositorio Institucional Leopoldo Zea del CIALC.
2. Propuesta para potenciar presencia e impacto público del Repositorio Institucional Leopoldo Zea del CIALC.
3. Entrevista con la Comisión Dictaminadora.

## Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, presentando un ejemplar impreso y un ejemplar electrónico en PDF, en USB, de la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.
2. *Curriculum vitae*, actualizado, entregarlo en papel y en dos ejemplares electrónicos, uno en formato de Word y otro en PDF. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro.

3. Lista de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
6. Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país o, en su caso, carta compromiso de tramitarla.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso.

Asimismo, se le notificará el lugar y fecha de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023**

**Mtro. Rubén Ruiz Guerra**  
**Director**

\*\*\*

## Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por*

el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **65504-19**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Telecomunicaciones** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, el diseño de topología de una red de comunicaciones para la interconexión de dos centros de datos, haciendo un análisis comparativo entre una red de dos capas vs una red tradicional. La propuesta de red debe considerar las siguientes características: que sea escalable, de alta disponibilidad, que permita la continuidad de operación, la recuperación ante desastres y el respaldo de los servicios en sitios remotos que se encuentren geográficamente distribuidos, contemplando los protocolos IPv4 e IPv6 y considerando una distribución de tráfico de datos más eficiente, de baja latencia y redundante.
2. Examen escrito de conocimientos sobre redes LAN de dos capas para Centros de Datos.
3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado,

para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente

deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;

3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

#### Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante *Acuerdo reanudación CO*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de*

la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **44681-98**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Administración de Proyectos en Educación en Tecnologías de Información y Comunicación** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que contemple las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para el desarrollo de un proyecto para la inscripción, gestión y procesamiento de información de los participantes en programas de capacitación —que incluya también las tecnologías de la información y comunicación— de áreas universitarias que estén orientadas a la promoción del nivel laboral y la difusión del conocimiento adquirido. El proyecto deberá considerar en el alcance el análisis de requerimientos, los diagramas de afinidad y de contexto, así como el acceso por servicios web de datos de bases de datos institucionales con información del personal universitario. Además, deberá enfatizar en el análisis y gestión de riesgos, así como la alineación con el estándar ISO-9001 del área de calidad; se deberán señalar los canales de comunicación de los involucrados en el proyecto. Como anexo, presentar un plan de la implementación de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para la identificación de tendencias que puedan dar lugar a la elaboración de nuevos cursos y talleres en el área de tecnologías de la información y comunicación, así como un plan de la gestión del conocimiento en las áreas universitarias participantes en los programas de capacitación, así como un plan de actualización de los CMS utilizados.
2. Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos de acuerdo al PMBOK sexta edición, la

Guía SCRUM 2020, SBOK 3ra. Edición, el estándar ISO 9001, la gestión de requisitos de acuerdo con SWEBOK 2014, gestión del conocimiento organizacional y Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS), Drupal y Moodle.

3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la*

*Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión. La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **78446-78**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de Seguridad de la Información de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de desarrollo, implementación y documentación técnica sobre detección de amenazas y vulnerabilidades de todos y cada uno de los componentes de los sistemas de información en una red corporativa de al menos 500 equipos interconectados. La propuesta deberá considerar una amplia heterogeneidad de equipos, por ejemplo, equipos de escritorio, servidores, dispositivos de red en diferentes capas del modelo OSI, dispositivos de vigilancia y control de acceso físico, dispositivos relacionados con el IoT o IIoT pero no limitado. La propuesta deberá incluir mecanismos seguimiento de infección y propagación de amenazas. También deberá emitir recomendaciones genéricas y permitir el seguimiento por parte de diferentes tipos de usuarios. Deberán tomarse en cuenta buenas prácticas y estándares internacionales,

por ejemplo, Serie ISO 27000, Top 10 OWASP, pero no limitado, así como el uso de herramientas, tanto de código abierto como propietarias.

2. Examen escrito de conocimientos sobre Seguridad de la Información
3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)  
Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

*Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **58626-74**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Telecomunicaciones en Redes de Alto Desempeño** de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

- Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de diseño para una red corporativa de nueva generación con más de 300,000 usuarios, considerando al menos 12 nodos de telecomunicaciones y 4 puntos de conexión a Internet, que ofrezca alta disponibilidad a las dependencias o entidades universitarias a través de enlaces de 400Gbps/100Gbps/40Gbps/10Gbps, incluyendo en la propuesta herramientas de gestión. La propuesta incluirá una investigación de mercado que muestre la viabilidad del diseño propuesto, indicando sus ventajas y desventajas.
- Examen escrito de conocimientos sobre redes LAN de alta velocidad basadas en EGP.
- Exposición del trabajo escrito.

- Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx). Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo

coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) la

recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **78464-12**, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de **Operación y Monitoreo de Redes de Tecnologías de la Información y Comunicación** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

- Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de protocolo de pruebas y su documentación para la recepción de servicios de telecomunicaciones, de enlaces privados y de Internet en una red de área amplia (WAN). El protocolo se debe basar en buenas prácticas en TIC para asegurar el despliegue de los enlaces y su propuesta en operación cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- Examen escrito de conocimientos sobre: enrutamiento IGP con soporte de IPv4 e IPv6; enrutamiento EGP con soporte de IPv4 e IPv6; redistribución de rutas entre protocolos IGP y EGP; técnicas de enrutamiento basado en políticas; y técnicas y medidas de seguridad en dispositivos activos de red.
- Exposición del trabajo escrito.
- Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx). Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos*

*Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.*

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de

2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **78445-48**, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de **Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que contemple las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para la gestión de un proyecto de implementación de una infraestructura de comunicaciones de una nueva entidad universitaria, que puede estar dentro o fuera del campus universitario. Debe de contemplar servicios físicos y virtuales del personal administrativo, de académico y de alumnos. Presentar detalladamente la gestión de riesgos con la identificación, el análisis y la evaluación de vulnerabilidades y riesgos, que establezca las estrategias de su tratamiento. Presentar como anexo el plan de implementación, así como observaciones basadas en el sistema de cableado estructurado, así como planos apegados a la normatividad vigente, institucional, nacional e internacional.
2. Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos en base al PMBOK sexta edición, el estándar para la gestión de riesgos del PMI, AutoCAD y normatividad internacional del sistema de cableado estructurado.
3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx). Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos*

*Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.*

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de

2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **62273-97**, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de **Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

- Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto que contemple las 10 áreas de conocimiento, con énfasis en el análisis de riesgos e implementación del plan de riesgos, de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para la gestión de un proyecto de un sistema de votaciones electrónicas y en donde se especifiquen los estándares y normas, así como las mejores prácticas necesarias para garantizar la secrecía del voto, sobre una plataforma de software libre con capacidades de codificación segura y procesos de caja negra que aseguren la protección de la información. Indicar dentro del proyecto el flujo de los datos en cada una de las etapas del sistema, tales como monitoreo de la jornada electoral, recepción de votos, registro de fórmulas e integración de reportes. Señale el ciclo de vida y enfoque de desarrollo a seguir en la dirección del proyecto. Presentar como anexo la auditoría, así como la gestión de la seguridad y el riesgo para cubrir las vulnerabilidades asociadas al ciclo de vida del sistema.
- Examen escrito de conocimientos sobre el PMBOK sexta edición, así como las tecnologías vinculadas a sistemas de votación electrónica, identificación digital, certificados digitales del tipo PKI, sistemas biométricos y normatividad en materia de Protección de Datos Personales.
- Exposición del trabajo escrito.

- Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx). Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en

formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que

deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico

de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **55423-23**, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de **Aplicaciones para Redes de Telefonía** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta de un sistema telefónico denominado key-systems para dar servicio corporativo. La propuesta debe incluir un análisis costo-beneficio, así como el comparativo de las posibles tecnologías a utilizar para la sustitución, indicando las ventajas y desventajas de cada una de ellas.
2. Examen escrito de conocimientos sobre redes de voz basadas en IP y comunicaciones unificadas (correo electrónico, mensajería instantánea, presencial y video).
3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo

reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) D) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se com-

promete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;

3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión. La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto,

para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **77722-47**, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de **Administración de Proyectos de Visibilidad de la Información en Línea** de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que contemple las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para el desarrollo y puesta en operación de un sistema de herramientas en línea para realizar un autodiagnóstico de los criterios de indexación y posicionamiento de los contenidos digitales de la UNAM publicados en Internet, acorde con el Modelo para evaluar el nivel de madurez de la Visibilidad Web de Sitios Institucionales de la UNAM, aplicando principios de analítica web y sistemas expertos, que permita a las entidades y dependencias universitarias valorar su estado actual y definir estrategias para la mejora de sus sitios institucionales. El alcance debe estar determinado por el ciclo de vida del proyecto y deberá contener como mínimo: (a) Objetivo, (b) Alcance y características, (d) Fases para el desarrollo ágil de acuerdo al marco SCRUM, (c) Cumplimiento del estándar de calidad ISO 9001, (d) Aspectos de comunicación y gestión segura de la información, (e) Plan de implementación y (f) Plan de actualización y mantenimiento.
2. Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos de acuerdo al PMBOK sexta edición, la Guía SCRUM 2020, SBOK 3ra. Edición, la norma ISO 9001:2015, las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG), temas de analítica web y Search Engine Optimization (SEO) que contemple las prácticas probadas y recomendadas por Google.
3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente,

con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;

2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante *Acuerdo reanudación CO*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de*

la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **62272-67**, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de **Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito, en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, un plan de dirección de proyecto, que distinga las 10 áreas de conocimiento de acuerdo con la guía del PMBOK sexta edición, para elaborar un sistema de automatización del proceso de inscripción de participantes en acciones de capacitación en TIC para organizaciones o empresas, que identifique niveles de competencia con base en los conocimientos informáticos y el área laboral de los candidatos. La obtención, el análisis, la especificación y la validación de los requerimientos deben de estar alineados al SWEBOOK 2004. Como anexo presentar el plan de desarrollo ágil e implementación tecnológica de acuerdo con la guía SCRUM de 2020 y el SBOK 3ra edición, considerando complementariamente los diseños back end y front end, lenguajes y frameworks de programación, administrador de base de datos, verificación de la calidad del código, infraestructura de operación, puesta en marcha y plan de mantenimiento del producto.
2. Examen escrito de conocimientos sobre administración de proyectos de acuerdo al PMBOK sexta edición, la Guía SCRUM 2020, SBOK 3ra. edición y nociones de ingeniería de software.
3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente,

con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx). Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. Currículum vitae en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos*

*Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.*

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

\*\*\*

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta*

UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **58621-24**, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de **Conmutación y Conectividad** de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 01 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito en máximo 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, una solución para optimizar el desempeño de los enlaces de fibra óptica, (principales y redundantes) de la dorsal en una red de datos corporativa. La propuesta deberá enfocarse en el remplazo de los conectores tanto de las fibras de acometida como de los cordones de parcheo de forma que se alcancen velocidades de 100Gbps y 400Gbps en la dorsal de la red.
2. Examen escrito de conocimientos sobre: sistemas de transmisión de información a través de fibra óptica; métodos de prueba para redes de cables de fibra y herramientas y métodos de empalme de fusión.
3. Exposición del trabajo escrito.
4. Interrogatorio oral en materia del área de conocimiento y la propuesta presentada en su trabajo escrito.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del

Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)  
Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo [coa.dgtic@unam.mx](mailto:coa.dgtic@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en [www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA)

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;

3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 18 de mayo de 2023**

**Dr. Héctor Benítez Pérez**  
**Director General**